MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO : 1567

MAT : **APRUEBA MODIFICACION A NIVEL INTERNO DE ASIGNACION DE PRESUPUESTO**

Chillán Viejo, 24 AGO 2009

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios; El Decreto Alcaldicio Nº 521 del 19.05.99 que delega atribuciones al Director de Administración y Finanzas; El Decreto Alcaldicio Nº 1945 del 01.12.2008 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2009.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar adecuaciones presupuestarias internas.

DECRETO:

1.- APRUEBASE la modificación del Presupuesto Municipal en los términos que se indican a continuación:

A).- TOTAL DISMINUCION DE GASTOS

CLASIFICACION			DENOMINACION	Monto ($)
ITEM	SUBT.	ASIG.		
21			GASTOS EN PERSONAL	1.600.000
	01		PERSONAL DE PLANTA	800.000
		004/006	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS	800.000
	02		PERSONAL A CONTRATA	800.000
		004/006	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS	800.000
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	130.000
	04		MATERIALES DE USO O CONSUMOS	130.000
		013	EQUIPOS MENORES	130.000
			Total Disminución de Gastos	1.730.000

TOTAL AUMENTO DE GASTOS

CLASIFICACION			DENOMINACION	Monto ($)
ITEM	SUBT.	ASIG.		
21			GASTOS EN PERSONAL	1600.000
	01		PERSONAL DE PLANTA	800.000
		004/007	COMISIONES DE SERVICIO EN EL EXTERIOR	800.000
	02		PERSONAL A CONTRATA	800.000
		004/007	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS	800.000
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	130.000
	04		MATERIALES DE USO O CONSUMOS	130.000
		014/005	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO, CAUCHO Y PLASTICO	100.000
		999/099	OTROS (4)	30.000
			Total Aumento de Gastos	1.730.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO DIRECTORA ADMINISTRACION Y FINANZAS

PAOLA ARAYA QUIJADA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

FFV / MGB / PAQ / mvh

Distribución:

- D.A.F., Tesorería Municipal, Control, Secretaria Municipal, Oficina de Partes.